ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 00677-2023
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS

En la ciudad de San Gil a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA,** representante legal de **GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS** y **ROCIÓ AYALA MORENO**, Con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de interventoría No 00677-2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	00677-2023
CONTRATISTA	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT	900.305.400-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA C.C. 52.711.684 de Bogotá D.C.
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS COP ($107.950.101,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO:

1. Que el día 31 de mayo de 2023 se suscribió Contrato de interventoría No. 00677-2023, resultante del proceso contractual CM2-007-2023, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS**, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por valor de CIENTO SIETE MILLONES*

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS COP ($107.950.101,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS.

2. Que el día 9 de junio de 2023 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día 24 de diciembre de 2023.

3. Que en virtud de la cláusula tercera del contrato No 00677-2023 se establece la forma de pago **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** La C.A.S. pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría). Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos SA367-1 SC3264-1 ST-CER944508 serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota 1: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

4. Que en virtud de lo anterior el contratista DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA con numero identificación C.C. 52.711.684 de Bogotá D.C, representante legal de GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS con NIT 900.305.400-8; remite comunicación PMAA-051-2023 con fecha 22 de diciembre de 2023, con la documentación para el trámite de la cuenta parcial No. 03 correspondiente al 60% de avance parcial en cumplimiento al objeto contractual, relacionados así:

   - Informe Contable y Financiero.
   - Factura Electrónica de Venta No.FGE12
   - RUT
   - Autorización Numeración Facturación DIAN

- Certificación Bancaria
- Certificado de Pago de Parafiscales
- Copia Pago de Parafiscales
- Copia Pago de Nómina
- Tarjeta Profesional Contadora
- Certificado de Junta de Contadores

5. Que el balance financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	**$107.950.101,oo**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.1: (20%) CANCELADO	$ 21.590.020,oo
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.1: (20%) CANCELADO	$ 21.590.020,oo
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 3: (60%) EN TRAMITE	$ 64.770.061,00

6. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta parcial No. 03 y de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad, como se puede evidenciar en el concepto financiero que hace parte de la presente acta.

7. Que una vez terminado el tiempo de ejecución dentro del plazo contractual del contrato de interventoría No. 00677-2023, cuyo Objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", este se encuentra APROBADO, por lo cual cumple con lo estipulado en el objeto contractual.

8. Que, en razón a lo expuesto

ACUERDAN

1. Suscribir la presente acta del contrato de interventoria No. 00677-2023, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",* de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado el estado y avance de las actividades del contrato de interventoría No. 00677-2023, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, según informe de supervisión F-PCT-034-2022 de fecha 22 de diciembre de 2023.

3. Que la subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental dra. **ROCIO AYALA MORENO**, en calidad de Supervisora del contrato de interventoría No. 00677-2023 ordena el pago por un valor de**: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($64.770.061,00).** correspondiente a una ejecución física y financiera del 60% del objeto contractual.

4. En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
R.L. GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
Interventoría

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisora

Proyecto: Revisó: Guillermo Andrés Beltrán Prada
Anggy Ochoa Pinto

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co